

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación provisional de plantillas y vacantes de las Inspecciones Educativas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden ECI/3182/2004, de 1 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2004/2005, para funcionarios de los Cuerpos docentes que imparten enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspección al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación y en la Base Segunda de la Orden EDU/1605/2004, de 19 de octubre por la que se convoca concurso de traslados nacional de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, procede determinar las plantillas de las Inspecciones Educativas dependientes de la Consejería de Educación, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, así como las vacantes previstas para el curso 2005/2006, y las que originase, en el ámbito de la Consejería de Educación, la resolución de los concursos convocados por otras Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación,

siempre que su funcionamiento esté previsto en la planificación general educativa.

Por ello, en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Hacer pública la relación provisional de las plantillas de las Inspecciones Educativas que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.— Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de concurso las plazas libres que se indican en el mencionado Anexo y aquellas que resulten de la resolución del concurso en los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Tercero.— Las Direcciones Provinciales de Educación y demás órganos competentes de la Consejería de Educación, comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos, en los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuantas observaciones se susciten en relación con estas plantillas.

Cuarto.— Consideradas las observaciones anteriores se procederá, en el plazo que se indica en el anteriormente citado apartado cuarto de la Orden ECI/3182/2004, de 1 de octubre, a la determinación y publicación de la relación definitiva de plantillas de las Inspecciones Educativas que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 24 de febrero de 2005.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

ANEXO

PLANTILLA DE INSPECCIONES DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	PLANTILLA	LIBRES
05005334 ÁVILA	9	0
09007544 BURGOS	13	0
24016109 LEÓN	22	0
34002976 PALENCIA	9	0
37007869 SALAMANCA	17	0
40004270 SEGOVIA	9	0
42003219 SORIA	7	0
47005590 VALLADOLID	21	2
49006111 ZAMORA	10	0

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden ECI/3182/2004, de 1 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2004/2005, para funcionarios de los Cuerpos docentes que imparten enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspección al Servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación y con lo dispuesto en la Base Segunda de la Orden EDU/1606/2004, de 19 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados nacional de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, procede determinar para cada centro dependiente de la Consejería de Educación la plantilla de los Centros docentes donde imparten enseñanza los integrantes de los citados Cuerpos, así como las vacantes previstas para el curso 2005/2006, y las que originase, en el ámbito de la Consejería de Educación, la resolución de los concursos convocados por otras Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, siempre que su funcionamiento esté previsto en la planificación general educativa.

Por ello, en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Hacer pública la relación provisional de las plantillas de los centros que se indican en los Anexos a la presente Resolución.

Segundo.– En los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Secciones de Educación Secundaria, Centros de Educación Obligatoria y Centros Específicos de Formación Profesional existirán las plazas correspondientes al Cuerpo de Profesores